



Resolución Ministerial

N° 442 -2017-PRODUCE

Lima, 22 SET. 2017

VISTOS: La Carta N° 068-2017-GG/FONCOPES del Gerente del Proyecto FONCOPES, el Informe N° 1327-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE y modificatorias, señala que el Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES) está conformado por ocho (08) miembros elegidos por períodos de tres (03) años renovables, dos (02) de los cuales son representantes de los trabajadores de las empresas armadoras incluidas dentro de la medida;

Que, el proceso para la elección de los miembros del Directorio del FONCOPES se encuentra descrito en el artículo 25 del Reglamento citado en el considerando precedente, en cuyo último párrafo se establece que el Ministerio de la Producción formaliza la designación de los miembros del Directorio mediante Resolución Ministerial;

Que, por Resolución Ministerial N° 029-2016-PRODUCE, se formaliza entre otros, la renovación del señor Juan Pedro Pedemonte Hernández, representante del Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú (SUPNEP) como miembro del Directorio del FONCOPES;

Que, mediante la Carta N° 068-2017-GG/FONCOPES, el Gerente del Proyecto FONCOPES solicita al Ministerio de la Producción la emisión de la Resolución Ministerial, por la cual se formalice la designación del señor Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca, representante del SUPNEP en el Directorio del FONCOPES, precisando que la formalización de dicha designación debe comprender el periodo entre el 15 de agosto de 2017 y el 14 de agosto de 2020;

Que, de acuerdo a la documentación remitida por el Gerente del Proyecto FONCOPES, corresponde formalizar la conclusión de la designación del señor Juan Pedro Pedemonte Hernández en el Directorio del FONCOPES, y formalizar la designación del señor Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca como miembro de dicho Directorio, en representación del SUPNEP;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE



y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la conclusión de la designación del señor Juan Pedro Pedemonte Hernández, representante del Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú (SUPNEP), como miembro del Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES), con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2017.



Artículo 2.- Formalizar la designación del señor Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca, representante del Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú (SUPNEP), como miembro del Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES), con eficacia anticipada al 15 de agosto de 2017.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES) y a los representantes citados en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).



Regístrese y comuníquese


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN